

ESCRITURA NÚMERO: 572

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CAMARONERA PIELALU S.A.- COMPARECE LA SEÑORA IRENE LUCÍA TERESA LOOR VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LA ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.- POR LA CUANTIA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$600,00)

\*\*\*\*\*

En Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno (21) de marzo del año dos mil once (2011) ante mí, Abogado PEDRO DÁVILA TALLEDO, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, comparece por una parte la señora IRENE LUCÍA TERESA LOOR VITERI, en su calidad de GERENTE DE LA CAMARONERA PIELALU S.A., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, mayor de edad, de este vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla personalmente doy fe. Y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos, y en el pleno goce de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entregó para que eleve a escritura Pública, la Minuta cuyo tenor copiado literalmente es el siguiente:

N U T A: SEÑOR NOTARIO: En las Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta que contiene un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

ES FEL COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

en la Bahía de Caráquez

21 MAR 2011

Mig. Pedro Dávila Taliedo



CAMARONERA PIELALU S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:** COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA CAMARONERA PIELALU S.A., la señora IRENE LUCÍA TERESA LOOR VITERI, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Bahía de Caráquez, quien comparece en su calidad de GERENTE de la indicada Compañía, tal como consta del Nombramiento adjunto y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.- **S E G U N D A:** ANTECEDENTES: Constituyen antecedentes de la presente Escritura los siguientes: a) La Camaronera PIELALU S.A., se constituyó con un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres (s/.5.000.000,00), con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, mediante escritura Pública celebrada el uno (1) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del cinco (5) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996). b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Camaronera PIELALU S.A. en su sesión celebrada el veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diez (2010), resolvió por unanimidad: Dejar sin efecto el acta celebrada con fecha del 26 de febrero de 2010; Aumento de Capital, Reforma de su Estatuto Social, Designación del Presidente e igualmente autorizar a la señora Gerente, para que a nombre de la Compañía

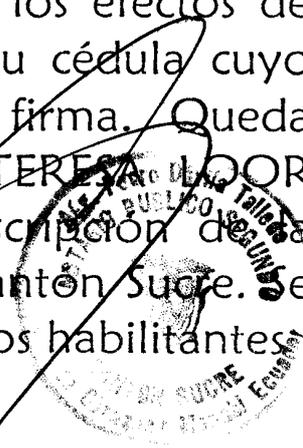
bajo juramento, que la Compañía que represento, no tiene celebrado contrato de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizada la señora Abogada Alicia Cedeño de Balda, para solicitar y obtener la Aprobación e Inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, y para que realice cualquier trámite legal y administrativo requerido para la validez de éste instrumento público.- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes: 1. Nombramiento de Gerente General y representante legal debidamente inscrito; 2. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas; y 3. Comprobante del Asiento de diario de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. (Firmado) Abogada Alicia Cedeño de Balda, Matrícula número quinientos once (511) Colegio de Abogados de Manabí (C.A.M.) HASTA AQUÍ LA MINUTA, en cuyo contenido se afirma y se ratifica la compareciente, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ella surtan los efectos de Ley, la compareciente me presentó su cédula cuyo número consta al pie de su firma. Queda autorizada la señora IRENE LUCÍA TERESA LOOR VITERI para solicitar y obtener la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Sucre. Se agregan a este Registro los documentos habilitantes

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

Notario de Caráquez

Notario Pedro Dávila Tallada

MAR 2017





necesarios para la validez de la misma. Yo, el Notario  
leí esta escritura de principio a fin en clara y alta voz,  
íntegramente se afirman y se ratifican en su contenido y  
firma en unidad de acto conmigo, EL NOTARIO DOY  
FE.-

*Irene Lo de Gutierrez*  
IRENE LUCÍA TERESA LOOR VITERI  
CI. N.130054459-8

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

Abg. Pedro Dávila Talledo

Notario Público 2da. del Cantón Sucre

7 MAR 2011

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SUCRE



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

el debido respeto a Don George, solicito que se nombre una persona que realice las funciones de Presidente de la Compañía, para lo cual mociono al señor Dennis Uscocovich Intriago, persona conocedora de las actividades de la camaronera así como de la parte administrativa de la compañía, quien con sus conocimientos ayudará a que la misma funcione mejor; pero quiero dejar aclarado un asunto muy importante, como el señor no es accionista de la Compañía y si no fuere aceptado el nombre y sea designada cualquier otra persona, esta responsabilidad deberá ser asumida desde el momento en que se emita el respectivo nombramiento de PRESIDENTE para que cumpla con estas funciones, siempre y cuando sea debidamente autorizado por la totalidad de los accionistas; moción que la pongo en consideración de los presentes, la misma que es aceptada por el señor Dennis Uscocovich, quien estando presente manifiesta, que agradece que su nombre sea propuesto, pero deja aclarado con el debido respeto de la sala que su responsabilidad será desde que inicia sus funciones. La Junta autoriza a la señora Irene Lucía Teresa Loor Viteri, para que en su calidad de Gerente suscriba el nombramiento correspondiente y así mismo, para que certifique los documentos necesarios en la realización de la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía y así mismo los que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los socios presentes así como las personas indicadas.

GONZALO ÁVILA MORENO

GEORGE GUTIÉRREZ MOREIRA

JORGE GUTIÉRREZ LOOR

*Diana Gutiérrez Loor*  
DIANA GUTIÉRREZ LOOR

ANA GUTIÉRREZ LOOR

*Lupe Gutiérrez Loor*  
LUPE GUTIÉRREZ LOOR

IRENE GUTIÉRREZ LOOR

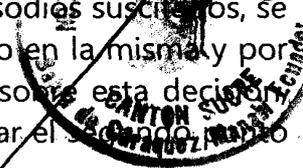
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU S.A.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida Circunvalación de la Ciudadela Norte, a las dieciséis horas, se reúnen los señores Gonzalo Ávila Moreno, Jorge Gutiérrez Loor, Diana Gutiérrez Loor, Ana Gutiérrez Loor, Lupe Gutiérrez Loor e Irene Gutiérrez Loor, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Así mismo, comparece el señor George Gutiérrez Moreira y la señora Irene Loor de Gutiérrez, quienes desempeñan las funciones de Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, y el señor Dennis Ronald Uscocovich Intriago, para lo que posteriormente se indicará. Preside la sesión el señor Gonzalo Ávila Moreno y como secretaria la señora Irene Loor de Gutiérrez. El señor Presidente dispone que por Secretaría se ponga en conocimiento de los accionistas el orden del día, él mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto el acta celebrada con fecha del 26 de febrero del 2010
2. Aumento del Capital suscrito de la Compañía.
3. Reformas del Estatuto Social.
4. Designación del Presidente

Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara debidamente instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día; DEJAR SIN EFECTO EL ACTA CELEBRADA CON FECHA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2010: Pide la palabra el señor Gonzalo Ávila, quien expresa: Por un error involuntario de parte de los administradores de la Compañía y debido al delicado estado de salud por la que está atravesando el señor George Gutiérrez Moreira, nos descuidamos en hacer conocer a tiempo, a la Superintendencia de Compañías del traspaso de acciones realizadas por el accionista, señor George Gutiérrez Moreira a favor de sus hijos, y al momento de tramitar el Aumento de Capital, omitimos los nombres de los nuevos accionistas, lo que perjudica sus intereses enormemente; por lo que pido a los accionistas presentes que reciban las disculpas pertinentes de mi parte y de los administradores de la Compañía, por este descuido indebido; disculpas que son aceptadas por los accionistas presentes. Haciéndoles conocer además, que con fecha del 18 de marzo del dos mil diez se realizó ante el Notario Segundo del Cantón Sucre la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Camaronera PIELALU S.A., la misma que fue presentada ante la Superintendencia de Compañías, para su respectiva aprobación, y ante estos episodios suscitados, se tiene que RESCILIAR o sea, dejar sin efecto todo lo actuado en la misma y por ende dar a conocer a la Superintendencia de Compañías sobre esta decisión por cuanto existen los errores ya indicados. Se pasa a tratar el segundo punto

Doña Irene Dávila Tallado  
Secretaria del Cantón Sucre



del orden del día, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA: Se procede entonces a conocer y a discutir sobre el valor a aumentarse. La Gerente propone que debido a la crisis económica que se encuentra atravesando la Compañía, se realice el aumento del capital en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$600.00), es decir quedaría aumentado a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$800.00), en un total de CIEN ACCIONES, como ha existido desde inicio de la Compañía. Como en la actualidad el valor de cada acción es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, propongo a los accionistas presentes que cada acción sea elevada al valor de OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Una vez terminada con su intervención, pide la palabra el señor Gonzalo Ávila Moreno, quien manifiesta que apoya lo mocionado por la señora Gerente, ya que es el momento de poner al día la situación legal de la Compañía, lo que nos ha generado muchos inconvenientes, por lo que está de acuerdo con lo indicado; por lo que los demás accionistas expresan todo lo mocionado. Se presenta ante ellos la suscripción y forma de pago, de las acciones, el que queda establecido según el siguiente detalle:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES
ÁVILA MORENO GONZALO	\$ 60,00	\$ 180,00	\$ 240,00	30
GUTIÉRREZ LOOR JORGE E.	\$ 28,00	\$ 84,00	\$ 112,00	14
GUTIÉRREZ LOOR DIANA L.	\$ 28,00	\$ 84,00	\$ 112,00	14
GUTIÉRREZ LOOR ANA G.	\$ 28,00	\$ 84,00	\$ 112,00	14
GUTIÉRREZ LOOR LUPE	\$ 28,00	\$ 84,00	\$ 112,00	14
GUTIÉRREZ LOOR IRENE M.	\$ 28,00	\$ 84,00	\$ 112,00	14
TOTALES	\$200,00	\$ 600,00	\$ 800,00	100

El capital aumentado se encuentra depositado en la caja de la Compañía, tal como consta de la certificación conferida por el señor Contador de la Compañía. De inmediato se pasa a conocer el siguiente punto del Orden del día, manifestando que como consecuencia de las resoluciones anteriormente anotadas, es necesario la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los Artículos pertinente, los socios aceptan la propuesta y resuelven reformar: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$800,00) divididos en cien (100) acciones numeradas del cero uno al cien, de ocho dólares (USD \$8,00) cada una, inclusive cada acción pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas, a participar de las utilidades de la empresa, en proporción a su valor pagado. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: El señor Gonzalo Ávila Moreno, pide la palabra y expresa: "Debido a las reformas que han existido dentro de la Compañía, propongo a los accionistas presentes, y con el

Bahía de Caráquez, febrero 24 del 2011

Señora  
IRENE LUCÍA TERESA LOOR VITERI  
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Camaronera PIELALU SOCIEDAD ANÓNIMA, me es grato hacerle saber que usted ha sido elegida GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de DOS AÑOS y sus deberes y obligaciones están contemplados en los Estatutos de la Escritura de Constitución.

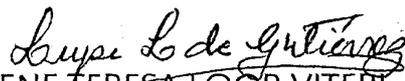
La COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Sucre, el 1 de diciembre de 1995 y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, con fecha del 5 de enero de 1996.

Atentamente,



DENNIS RONALD USECOVICH INTRIAGO  
CI. N.130697208-2

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANÓNIMA. Bahía de Caráquez, febrero 24 del 2011.-

  
IRENE TERESA LOOR VITERI  
CI. N.130054459-8

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO

Bahía de Caráquez:

21 MAR 2011

Abg. Pedro Dávila Talledo  
Notario Público Segundo del Cantón Sucre





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SUCRE

**RAZON DE INSCRIPCION.-**

**ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL:**

**CERTIFICO:**

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (020), DEL REGISTRO DE **NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **271** AL FOLIO **079** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, **DE GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANONIMA.-**A FAVOR** DE LA SEÑORA IRENE LUCIA TERESA LOOR VITERI-POR UN **PERIODO** DE **DOS AÑOS**.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME. **LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, 28 DE FEBRERO DEL 2011



*Enrique Rodríguez Borrero*  
**Ab. Enrique Rodríguez Borrero**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON SUCRE

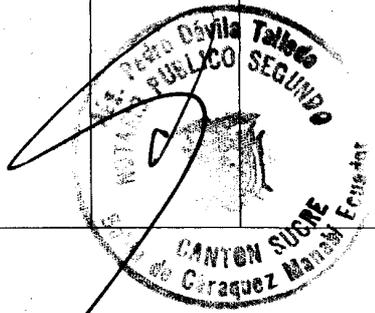


ESPACIO EN BLANCO

**PIELALU S.A.**  
**RUC 1390144713001**

FECHA	ASIENTO DE DIARIO		DEBE	HABER
24-05-2010	- 02 -			
	<b>Caja</b> Ingreso por entrega 06 socios para futura capitalización		\$ 600,00	
	<b>Aporte para futuras capitalizaciones</b>			\$ 600,00
	Ávila Moreno Gonzalo	\$ 180,00		
	Jorge Eduardo Gutiérrez Loor	\$ 84,00		
	Irene María Gutiérrez Loor	\$ 84,00		
	Lupe Gutiérrez Loor	\$ 84,00		
	Ana Guadalupe Gutiérrez Loor	\$ 84,00		
	Diana Lucía Gutiérrez Loor	\$ 84,00		
			\$ 600,00	\$ 600,00
	Bahía de Caráquez, abril 30 /2010			
	Ec. Winston Muñoz Zambrano CONTADOR			

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 CO CERTIFICADO  
 Bahía de Caráquez, 4 de mayo de 2011  
 Mg. Pedro Dávila Talledo  
 Jefe Público Del. del Cantón Sucre



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CAMARONERA PIELAU SOCIEDAD ANONIMA, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil once (2011), de la Resolución Número SC.DIC.P.11. 0000660 - INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que resuelve que se tome nota de dicha Resolución, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, Bahía de Caráquez, seis (6) de diciembre de dos mil once (2011).- EL NOTARIO DOY FE.-

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE



RECIBO DE LA EMPRESA



República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE  
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
- CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

## ZON DE INSCRIPCION.-

**ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA EN EL FOLIO NÚMERO (043), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PIELALU SOCIEDAD ANONIMA (PIELALU S.A.) COMPARECE LA SEÑORA IRENE LUCIA TERESA LOOR VITERI EN CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LA ACREDITA EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, MEDIANTE RESOLUCION NO.SC.DIC.P.11.0000660 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DICTADA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON AL MARGEN EN EL INDICE DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 1996.-AL MARGEN EN EL INDICE RESPECTIVO.-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, DICIEMBRE 09 DEL 2011



*Galo Enrique Rodríguez Borrero*  
Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SUCRE



ELB/GF